



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2019-12333519-APN-INT#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Febrero de 2019

**Referencia:** Acta N° 568 del Consejo de Dirección INT

---

**Acta N° 568**

**Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 27 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 hs., en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, se reúne el Consejo de Dirección con su nueva conformación, en virtud de la sentencia dictada el día 21 de febrero de 2019 por el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, a cargo del DR. ESTEBAN CARLOS FURNARI, en autos INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO C/ CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO S/MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA) (EXP N° 82516/2018) por la cual se intima con carácter urgente a los Representantes Regionales del Consejo de Dirección a que designen al Secretario General de dicho órgano. **Anexo N° 1, 2, 3 y 4**

Mediante IF-2019-11916695-APN-CD#INT (**Anexo N° 5**), los Representantes Regionales, han elegido como Secretaria General a la Representante de la región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA.

El Consejo de Dirección queda conformado por el Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, señora Florencia PÉREZ RIBA, la Secretaria General y Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Ricardo BERTONE, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NUEVO CUYO, señor Gabriel ARIAS, la Representante de la Región PATAGONIA, señora Verónica OLARIETA, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, las señoras Nerina DIP y Patricia Julia GARCÍA, los señores Maximiliano ALTIERI, Armando DIERINGER, Gustavo UANO y Oscar REKOVSKI.

El señor Ricardo BERTONE deja explicitado que su presencia en ésta reunión, responde a la aceptación de la designación efectuada por el señor Director Ejecutivo, en cumplimiento de la sentencia judicial enunciada anteriormente.

El Director Ejecutivo propone pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos para poder consensuar el temario con la Secretaria General, de conformidad con la normativa vigente.

Los Consejeros Representantes de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, las señoras Nerina DIP y Patricia GARCÍA, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER, Oscar REKOVSKI y Maximiliano ALTIERI, manifiestan que ante la preocupante situación de crisis que vive la institución, y en consecuencia de las acciones legales iniciadas por el Director Ejecutivo, Exp 82516/2018 “INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO c/ CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)” dejan expresa constancia de su disconformidad con este proceder al que consideran contrario a los intereses y fines del INT; y en el marco de los derechos y obligaciones que los asisten teniendo en cuenta las representaciones que ostentan, habiéndose apelado la medida cautelar en tiempo y forma ante el juzgado interviniente, la que al momento de celebrarse este acto se encuentra en crisis y por ende deberá ser revisada por el Tribunal Superior.

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA manifiestan que de conformidad con el artículo 8º, 9º inciso a) y 16 de la ley N° 24.800 y de lo dispuesto en el Decreto N° 230/2015, el Director Ejecutivo tiene competencia para iniciar acciones judiciales en representación del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

En referencia a la numeración de las actas:

Los Consejeros Representantes de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA, el Representante de la Región Centro Litoral, Ricardo BERTONE y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, las señoras Nerina DIP y Patricia GARCÍA, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER, Oscar REKOVSKI y Maximiliano ALTIERI, dejan constancia que las actas 568, 569 y 570 han sido aprobadas con el quórum necesario y la mayoría del Consejo de Dirección en pleno uso de sus funciones y potestades.

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA se remiten a lo ordenado en autos “INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO c/ CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)” en la que se ha avalado la interpretación jurídica efectuada por la Dirección Ejecutiva del Artículo 9º de la Ley N° 24.800, en relación a la integración del Órgano colegiado y lo autorizó a designar al Representante Regional del CENTRO LITORAL, cargo que se encontraba vacante al igual que el cargo de Secretario General.

Es por ello, que todo lo actuado por los Consejeros Representantes de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, las señoras Nerina DIP, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI en los documentos que mencionan, carece de validez debido a que el CONSEJO DE DIRECCIÓN no se encontraba debidamente integrado de conformidad con el Artículo 9º de la Ley N° 24.800.

Es recién ahora, con la conformación del órgano colegiado efectuada en el día de la fecha, de conformidad con el Acta: IF-2019-11916695-APN-CD#INT, y en cumplimiento a la sentencia judicial ya referida, que el Consejo de Dirección se encuentra habilitado para sesionar legal y válidamente, debiéndose respetar y reanudar las aprobaciones con los números de actas que se han utilizado hasta el mes de Octubre de 2018.

Se toma conocimiento del dictamen Nro IF-2019-03293844-APN-DAJ#INT y de acuerdo a la cautelar otorgada por parte del juzgado correspondiente, los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, expresan que en todo momento este Consejo de Dirección ha estado legítima y formalmente constituido ya que ha contado con el quórum necesario para su funcionamiento según lo expresa el reglamento interno.

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA expresan que en el EX-2018-31925785- -APN-DAF#INT se tramitó el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir 5 (CINCO ) cargos de representantes Provinciales: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por el Período 2019-2023. En dicho expediente han tomado intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del INT y la Oficina Nacional de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se tuvo en cuenta que los Representantes debían ser designados al 28 de febrero de 2019 y que en el marco de la Reunión plenaria que se celebrará el día 28 de febrero, los representantes puedan elegir los nuevos miembros del Consejo de Dirección.

Los funcionarios fueron designados, en cumplimiento con el orden de mérito elaborado por el Comité de Selección de dicho Concurso.

En respuesta a la cautelar presentada, los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, expresan que de la simple lectura de la Ley 24800 y de la Resolución 784/2009 se puede configurar que el Consejo de Dirección está compuesto por los 6 representantes regionales, hasta 6 representantes del quehacer teatral nacional, una representante de la Secretaría de Cultura y un Director Ejecutivo nombrado por el PEN. Actualmente, y como surge a simple vista de la página del INT (<http://inteatro.gob.ar/Institucional/Consejodireccion>) el Consejo se encuentra formado por 14 miembros (aunque en la citada página se mencionan 15 cargos del Consejo, el cargo de Secretario General-hasta hoy vacante- es ejercido por uno de los Representantes Regionales y operativamente su voto solo vale uno). Asimismo, el régimen de quórum y mayoría es claro en la normativa señalada la que se transcribe a mayor abundamiento: *ARTICULO 4°.- En la fecha, lugar y hora preestablecidos, el Consejo de Dirección se constituirá y podrá dar inicio a las sesiones con un quórum de los dos tercios de sus miembros, siempre que se encontraren presentes por lo menos dos tercios de los Representantes Regionales y la mitad de los Representantes del Quehacer Teatral Nacional. Si este quórum no lograra reunirse a la hora previamente fijada, los Consejeros presentes, después de 2 (dos) horas de espera a partir de la hora fijada, establecerán lugar, hora y fecha para una nueva reunión, para tratar el mismo Orden del día, con por lo menos 1 (una) semana de plazo.... ARTICULO 5°.- Las resoluciones serán aprobadas con el voto afirmativo de más de la mitad de los Consejeros presentes. En caso de empate el Director Ejecutivo, con su voto, definirá la votación.*

Los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, expresan que como claramente se desprende de la simple lectura de los propios hechos narrados y de la normativa enunciada, el Consejo de Dirección jamás estuvo imposibilitado de funcionar -como expresa el Sr. ALLASINO- puesto que los integrantes del mismo alcanzaban sobradamente para formar quórum a los fines de su funcionamiento y que para la resolución del Consejo basta con la mitad de los presentes. Si el quórum se forma con un mínimo de 2/3 de sus miembros y éstos son 14, la falta de 1 miembro JAMÁS PUEDE SER FUNDAMENTO PARA DECIR QUE EL CONSEJO NO SE ENCUENTRA CONSTITUIDO U OPERATIVO. Incluso, en caso de ausencia del Secretario General, no implica ningún demérito operativo para la institucionalidad cotidiana del INT en los términos planteados por el demandante, puesto que tal rol no tiene ninguna injerencia particular ni en el formado del quórum, ni en la formulación de la mayoría, conforme se desprende de las normativas citadas.

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA se remiten a los términos de la sentencia judicial dictada en autos “INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO c/ CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA) y expresan a los Consejeros, que la presente acta no es la vía judicial para apelar ni expresar su disconformidad con la sentencia.

Los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, requieren al Director Ejecutivo la descripción detallada de las acciones que ha tomado con fundamento en el citado dictamen y que han implicado la disposición de recursos del INT y la toma de decisiones que le hubieran correspondido al Consejo.

El Director Ejecutivo expone que sólo ha procedido a aprobar el orden de mérito y a designar a los Representantes Provinciales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, para que asuman funciones antes del 28 de febrero de 2019 y para contar con todos los funcionarios provinciales debidamente designados para dicha reunión.

Los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, entendiendo que el Consejo de Dirección siempre ha estado ajustado a derecho y que no ha perdido continuidad, solicitan contar en un plazo de 30 días con un detalle de las decisiones tomadas por el Director Ejecutivo durante el período comprendido entre el 5 de octubre de 2018 (Acta N° 567) hasta el día de la fecha, para tomar conocimiento, poder analizar la situación y resolver cuál será el procedimiento a seguir.

El Director Ejecutivo expone que sólo ha procedido a aprobar el orden de mérito y a designar a los Representantes Provinciales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, para que asuman funciones antes del 28 de febrero de 2019.

Los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, solicitan poner en conocimiento al pleno del Consejo las diversas acciones que el Director Ejecutivo ha tomado soslayando el procedimiento regulado para el funcionamiento del INT y temperamento a seguir al respecto.

Asimismo ponen en conocimiento del Consejo de Dirección que se ha recibido la cautelar del “Juzgado contencioso administrativo federal N°2” N° 82516/2018 y entienden que la misma es tendenciosa y falaz. Dejan constancia que se hace la reserva legal correspondiente para realizar las acciones judiciales que se consideren.

Finalmente, los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, expresan que hacen resguardo de las acciones que les correspondieren, a interponer por parte del Consejo directivo para asegurarse el normal funcionamiento del INT y evaluar la necesidad de requerir la intervención de instancias superiores a los fines de encauzar la anomalía institucional desencadenada a partir del dictamen IF-2019-03293844-APN-DAJ#INT y del uso del mismo como justificante de las acciones llevadas a cabo por el Director Ejecutivo.

Oportunamente la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Nerina DIP, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI presentaron ante la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA un informe de acuerdo al Artículo N°16 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Dirección (Resolución 784/2009). Ante la falta de respuesta a la presentación realizada (IF2018-56683730-APN-CD#INT), solicitan pronto despacho para lograr las respuestas administrativas correspondientes.

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA manifiestan que el IF (IF-2018-56683730-APN-CD#INT) es una Nota, no un expediente administrativo. El Acta del Consejo de Dirección no es la vía para solicitar pronto despacho.

Los consejeros LUQUE, ARIAS, ALTIERI, DIP, DIERINGER, UANO, OLARIETA, SIVILA SOZA, en conocimiento del estado de las actuaciones iniciadas el día 6 de noviembre de 2018 bajo el nro IF-2018-

56683730-APN-CD#INT mediante el cual se elevó a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA Informe contemplado en el Artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo de Dirección (Res. 784/2009), solicitando la intervención del superior, atento las irregularidades relevadas en dicho informe, respecto de la gestión del Director Ejecutivo, Sr. Marcelo ALLASINO.

Solicitan PRONTO despacho al Secretario de Gobierno de Cultura, Pablo AVELLUTO, de acuerdo al informe presentado (IF-2018-56683730-APN-CD#INT).

El Director Ejecutivo y la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA reiteran que el IF (IF-2018-56683730-APN-CD#INT) es una Nota, no un expediente administrativo. Asimismo expresan que los Regionales han tomado conocimiento de la postura del Secretario de Gobierno de Cultura del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la reunión que mantuvieron en el mes de noviembre de 2018.

### **COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA**

Programa INT Presenta – Subprograma INT Invita

CENTRO

CABA

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “100% locos”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>100% locos</b>
Localidad de origen del espectáculo	Santa Fe
Cantidad de integrantes en gira	4
Fecha de función	3 de febrero de 2019
Organismo Cogestor	Dirección de Festivales y eventos Centrales de la Subsecretaría de Gestión Cultural Ministerio de Cultura de CABA
Provincia solicitante	CABA
Localidad	CABA
Cachet por función	\$ 16.900,00.-
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 16.900,00.-
Presupuesto de traslado hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto Total Hasta	\$ 16.900,00.-

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Lo que esconden los sombreros”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Lo que esconden los sombreros</b>
Localidad de origen del espectáculo	Mendoza

Cantidad de integrantes en gira	4
Fecha de función	2 de febrero de 2019
Organismo Cogestor	Dirección de Festivales y eventos Centrales de la Subsecretaría de Gestión Cultural Ministerio de Cultura de CABA
Provincia solicitante	CABA
Localidad	CABA
Cachet por función	\$ 16.900,00
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 16.900,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto Total Hasta	\$ 16.900,00

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Quijote a la cabeza”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Quijote a la cabeza</b>
Localidad de origen del espectáculo	Salta
Cantidad de integrantes en gira	2
Fecha de función	2 de febrero de 2019
Organismo Cogestor	Dirección de Festivales y eventos Centrales de la Subsecretaría de Gestión Cultural Ministerio de Cultura de CABA
Provincia solicitante	CABA
Localidad	CABA
Cachet por función	\$ 10.675,00.-
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 10.675,00.-
Presupuesto de traslado hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto Total hasta	\$ 10.675,00

## CENTRO LITORAL

### CÓRDOBA

El **Consejo de Dirección aprueba** la función del espectáculo “Volver a Madryn”, en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Volver a Madryn</b>
Localidad de origen del espectáculo	Córdoba-Córdoba
Cantidad de integrantes en gira	5
Fecha de función	13 de noviembre de 2018

Organismo Cogestor	Municipalidad de Embalse
Provincia solicitante	Córdoba
Localidad	Embalse
Cachet por función	\$ 19.013,00
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 19.013,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto Total Hasta	\$ 19.013,00

## PATAGONIA

### NEUQUÉN

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los espectáculos programados por el Festival Estival de San Martín de los Andes, y del desglose presupuestario en el marco del aporte otorgado mediante Acta N° 563.

Nombre del espectáculo	<b>Volver a Madryn</b>
Localidad de origen del espectáculo	Córdoba - Córdoba
Cantidad de integrantes	5
Fecha de función	26 de enero de 2019
Organismo Cogestor	Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia solicitante	Neuquén
Localidad	San Martín de los Andes
Cachet por función	\$ 19.013,00
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 19.013,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 68.000,00
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 3.000,00
Presupuesto de seguro hasta	\$ 100,00
Presupuesto Total Hasta	\$ 90.113,00

Nombre del espectáculo	<b>Naturaleza Rota</b>
Localidad de origen del espectáculo	Rosario - Santa Fe
Cantidad de integrantes	4
Fecha de función	28 de enero de 2019
Organismo Cogestor	Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia solicitante	Neuquén
Localidad	San Martín de los Andes
Cachet por función	\$ 16.900,00

Cantidad de funciones	2
Total de cachet	\$ 33.800,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 40.000,00
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 6.000,00
Presupuesto de seguro hasta	\$ 80,00
Presupuesto Total Hasta	\$ 79.880,00

Nombre del espectáculo	<b>Los hombres vuelven al monte</b>
Localidad de origen del espectáculo	CABA
Cantidad de integrantes en gira	4
Fecha de función	29 de enero
Organismo Cogestor	Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia solicitante	Neuquén
Localidad	San Martín de los Andes
Cachet por función	\$ 16.900,00
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 16.900,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 38.000,00
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 100,00
Presupuesto Total Hasta	\$ 55.000,00

### Rectificaciones

#### CENTRO

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto de traslado aprobado mediante ACTA N° 567 para la realización de la función del espectáculo “Y estoy vivo y contando...Juan Moreira” en la ciudad de Tres Lomas, provincia de Buenos Aires, debiendo leerse: Presupuesto de traslado hasta PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 8.148.-); Presupuesto total hasta: PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$29.510.-).

#### NEA

#### Misiones

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre del organismo cogestor de las funciones del espectáculo “Lo que esconden los sombreros” en la provincia de Misiones, aprobado en Acta N° 562 y 567. Debe leerse: Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M.

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre del organismo cogestor de las funciones del espectáculo “Kutumpra” en la provincia de Misiones, aprobado en Acta N° 562 y 567. Debe leerse: Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M.

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre del organismo cogestor de las funciones del espectáculo “Yo



sabo” en la provincia de Misiones, aprobado en Acta N° 562. Debe leerse: Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M.

NOA

Tucumán

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre del Cogestor de la función del espectáculo “Patagonia y Olvido” en la provincia de Tucumán, de acuerdo a lo aprobado en Acta N° 567. Debe leerse: Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia.

PATAGONIA

El **Consejo de Dirección convalida** los mayores gastos incurridos por la Región PATAGONIA, en el desarrollo del Programa INT Presenta – Subprograma INT Invita, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$140.553,20), sobre la asignación presupuestaria estipulada en Acta N° 544 para el año 2018.

Río Negro

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto de traslado aprobado mediante ACTA N° 561, para la realización de la función del espectáculo “De cómo moría y resucitaba Lázaro el Lazarillo” en la provincia de Río Negro, debiendo leerse: Presupuesto de traslado PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 47.085,00.-); Presupuesto total: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO (\$64.021,00.-)

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto de traslado aprobado mediante Art. 8, acordado el día 21 de septiembre de 2018, entre el Director Ejecutivo y el Secretario General del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y convalidado en Acta N° 566, para la realización de la función del espectáculo “Yo, Encarnación Ezcurra” en la provincia de Río Negro, debiendo leerse: Presupuesto de traslado PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 130.970,00). Presupuesto total PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 152.125,00.-).

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto de traslado aprobado mediante Art. 8 acordado el día 21 de septiembre de 2018, entre el Director Ejecutivo y el Secretario General del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y convalidado en Acta N° 566, para la realización de la función del espectáculo “Vairoleto, pechito libertario” en la provincia de Río Negro, debiendo leerse: Presupuesto de traslado PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 8.430,00). Presupuesto total: PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 03/100 (\$42.275,03.-).

El **Consejo de Dirección rectifica** el organismo cogestor y el presupuesto de traslado aprobado mediante artículo 8, acordado el día 21 de septiembre de 2018, entre el Director Ejecutivo y el Secretario General del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y convalidado en Acta N° 566, para la realización de la función del espectáculo “Operativo Pindapoy” en la provincia de Río Negro, debiendo leerse;

Organismo cogestor: Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.-

Presupuesto de traslado: PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 66.545,00.-).

Presupuesto total: PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 01/100 \$107.556,01.-

Programa Cruce De Fronteras

Aprobación de funciones

## CENTRO

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Orfeo y Eurídice”, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Orfeo y Eurídice</b>
Localidad de origen del espectáculo	CABA
Cantidad de integrantes en gira	5
Fecha de función	24 de noviembre de 2018
Organismo Cogestor	Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE)
País solicitante	República Oriental del Uruguay
Localidad	Montevideo
Cachet por función	\$ 19.013,00.-
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 19.013,00.-
Presupuesto de traslado hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00
Presupuesto Total Hasta	\$ 19.013,00.-

## NEA

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Érase una vez el lobizón” en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Érase una vez el lobizón</b>
Localidad de origen del espectáculo	Formosa
Cantidad de integrantes en gira	7
Fecha de función	29 de noviembre de 2018
Organismo Cogestor	Secretaría Nacional de Cultura del Paraguay.
País solicitante	República del Paraguay
Localidad de función	Asunción
Cachet por función	\$ 23.238,00
Cantidad de funciones	1
Total de cachet	\$ 23.238,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 7.500,00
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00
Presupuesto Total Hasta	\$ 31.738,00

## NUEVO CUYO

El **Consejo de Dirección aprueba** la función y el presupuesto del espectáculo “Lo que esconden los sombreros” en la ciudad de Santiago, República de Chile; de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del espectáculo	<b>Lo que esconden los sombreros</b>
Localidad de origen del espectáculo	Mendoza
Cantidad de integrantes en gira	4
Fecha de función	25 y 26 de enero de 2019
Organismo Cogestor	Fundación Santiago OFF
País solicitante	República de Chile
Localidad de función	Santiago
Cachet por función	\$ 16.900,00.-
Cantidad de funciones	2
Total de cachet	\$ 33.800,00.-
Presupuesto de traslado hasta	\$ 8.000,00.-
Presupuesto de seguro hasta	\$ 0,00.-
Presupuesto Total Hasta	\$ 41.800,00.-

## RECTIFICACIONES

### NUEVO CUYO

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto aprobado mediante ACTA N° 561 para la realización de dos funciones del espectáculo “LUISA”, en el Festival Cielos del Infinito, debido a mayores gastos en traslado y seguro, debiendo leerse el detalle de la siguiente manera:

Nombre del espectáculo	<b>Luisa</b>
Localidad de origen del espectáculo	San Juan
Cantidad de integrantes en gira	3
Fecha de función	11 y 13 de octubre de 2018
Organismo Cogestor	Festival Cielos del Infinito
País solicitante	República del Chile
Localidad	Cerro Castillo y Puerto Natales
Cachet por función	\$ 14.786,00
Cantidad de funciones	2
Total de cachet	\$ 29.572,00
Presupuesto de traslado hasta	\$ 52.818,00
Presupuesto de carga escenográfica hasta	\$ 0,00
Presupuesto de seguro hasta	\$ 5.644,80
Presupuesto Total Hasta	\$ 88.034,80

## Convenios Marco de Cooperación

### Convenios marco de Cooperación Nacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS, de la Provincia de BUENOS AIRES. **Anexo N° 6**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de BUENOS AIRES. **Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE CAA CATI, de la Provincia de CORRIENTES. **Anexo N° 8**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO, de la Provincia de CORRIENTES. **Anexo N° 9**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES “MANUEL BELGRANO”, de la Provincia de NEUQUÉN. **Anexo N° 10**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI de la Provincia de RÍO NEGRO. **Anexo N° 11**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO de la Provincia de RÍO NEGRO. **Anexo N° 12**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE de la Provincia de RÍO NEGRO. **Anexo N° 13**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, de la Provincia de RÍO NEGRO. **Anexo N° 14**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE VALCHETA, de la Provincia de RÍO NEGRO. **Anexo N° 15**

### Convenios marco de Cooperación Internacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y EMILIA ROMAGNA TEATRO FONDAZIONE DE LA REPÚBLICA DE ITALIA. **Anexo N° 16**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el

## **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

### **PERITAJES DE SALAS**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Adecuación de Sala. EXP. INT N° 42758870/2018. Subsidio: Para la Adecuación de Sala a favor de, “LA FABRICA DE EXPLOSIONES”. Beneficiario Cristian Iván MARTINEZ (D. N. I. N° 28.363.703), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES. **Anexo N° 18**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Adecuación de Sala. EXP. INT N° 46070314/2018. Subsidio: Para la Adecuación de Sala a favor de, “ARMANDO DIAZ – EL CADILLAL”. Beneficiario José Armando DIAZ (D. N. I. N° 17.270.665), de la provincia de TUCUMAN. **Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Equipamiento de Sala. EXP. INT N° 49702631/2018. Subsidio: Para el Equipamiento de sala que ha recibido la calificación de “VIABLE”, a favor de, “MURGA DE LA ESTACION”. Beneficiaria ASOCIACION GRUPO DE LA ESTACION (C. U. I. T. N° 30-70713161-2), de la provincia de MISIONES. **Anexo N° 20**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 44811516/2018. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “TANDAVA SALA”. Beneficiario Leandro Darío ARAGÓN (D. N. I. N° 24.569.921), de la provincia de SANTA FE. **Anexo N° 21**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Compra y Acondicionamiento de Sala, por un cambio del inmueble a adquirir, que ha obtenido la calificación de “VIABLE” EXP. INT N° 2819/2017. Subsidio: Compra y Acondicionamiento de Sala a favor de, “LA ESTACION ROSARIO” Beneficiaria ASOCIACION CIVIL LA ESTACION ROSARIO (C. U. I. T. N° 30-70845867-4), de la provincia de SANTA FE. **Anexo N° 22**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 45355610/2018. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “DEL BORDE ESPACIO TEATRAL”. Beneficiaria Mónica DRIOLLET (D. N. I. N° 11.683.430), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES. **Anexo N° 23**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 49690835/2018. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “SALA DE MAQUINAS”. Beneficiario Bernardo Javier VITTA (D. N. I. N° 33.847.732), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES. **Anexo N° 24**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 50051666/2018. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “LA HORMIGA TEATRO”. Beneficiaria Fabiana Paola URIA (D. N. I. N° 92.4083272), de la CIUDAD AUTONOMA de BUENOS AIRES. **Anexo N° 25**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Equipamiento de Sala, que ha obtenido la calificación de “**NO VIABLE**” EXP. INT N° 67140902/2018. Subsidio: Equipamiento de Sala a favor de, “TITERES EN SERIO” Beneficiario David Oscar GARDIOL (D. N. I. N° 18.754.440), de la provincia de SAN JUAN. **Anexo N° 26**

## **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES**

## Actas del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las Actas N° 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172 de la reuniones del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2018 y enero de 2019. **Anexos N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37**

Los consejeros Claudia LUQUE, Jimena SIVILA SOZA, Gabriel Ernesto ARIAS, Verónica OLARIETA, Nerina DIP, Patricia GARCIA, Oscar REKOVSKI, Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI, hacen constar que las Actas de Jurado N°162 y 163 ya fueron aprobadas en el Acta del Consejo de Dirección N°569 del día 25 de octubre del 2018; considerándose que el acta en cuestión contó con el quórum necesario según el Artículo N° 4 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo de Dirección. Asimismo se reservan el derecho de iniciar las acciones pertinentes en relación a la mora y/o no tramitación de lo aprobado en el Acta N° 569.

El Director Ejecutivo y la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura exponen que todolo actuado por los Consejeros Representantes de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Nerina DIP, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI en los documentos que mencionan carece de validez debido a que el CONSEJO DE DIRECCIÓN no se encontraba debidamente integrado de conformidad con el Artículo 9° de la Ley N° 24.800, y de conformidad con la sentencia de autos Instituto Nacional del Teatro C/Consejo de Dirección medida cautelar autónoma mencionada ut supra.

### Subsidios y Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios y becas que se detallan en **Anexo N° 38, Anexo N° 39, Anexo N° 40, Anexo N° 41, Anexo N° 42**

### Rectificaciones

#### BECAS

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 562 con respecto a la cantidad de Becas de investigación a otorgarse, debe leerse “otorgamiento de 48 becas, 2 por provincia”.

#### CENTRO

Buenos Aires

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación por parte del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, del Subsidio para Evento "Festival de títeres del oeste de la provincia" (Expte 22179594/18), aprobado por Art 8 del 16 de julio de 2018, y **rectifica** el caracter, correspondiendo lo que se detalla a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Exp. INT N°</i>	<i>Calificación</i>	<i>Carácter</i>	<i>Monto tope</i>	<i>Monto otorgado</i>
Festival de títeres del oeste de la provincia	22179594/188	(ocho)	Internacional	\$ 93.975.-	\$ 93.975.-

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la reevaluación por parte del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, del Subsidio para Evento "Festival Internacional de Circo FIC" (Expte 5961133/18), aprobado por Acta 550, y **rectifica** el caracter y monto otorgado, correspondiendo lo que se detalla a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Exp. N°</i>	<i>INT</i>	<i>Calificación</i>	<i>Carácter</i>	<i>Monto tope</i>	<i>Monto otorgado</i>
Festival Internacional de circo FIC	5961133/18		7,50 (siete cincuenta)	Regional	\$ 73.369.-	\$ 73.369.-

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para funcionamiento de sala "La Bicicleta" (Expte 16088810/18), aprobado en Acta N° 567.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto aprobado en Acta N° 567, correspondiente al subsidio para Funcionamiento de Sala "Club de Trapecistas" (Expte 26039235/18). Debe leerse: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 282.750.-).

#### CENTRO LITORAL

##### Córdoba

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Evento Teatral "Cascatíteres" (Expte 44808108/18).

##### Santa Fe

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta 562 con respecto al subsidio para producción de obra "Mano a mano" (Expte 32014949/18), dado que por un error involuntario el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, indicó que se trataba de Autor Nacional, cuando en realidad es Autor Extranjero. Se **rectifica**, también el monto otorgado, correspondiendo lo que se detalla a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Exp. N°</i>	<i>INT</i>	<i>Calificación</i>	<i>Monto tope</i>	<i>Monto otorgado</i>	<i>10% bon. autor nac.</i>	<i>X</i>	<i>Monto otorgado + Bonificac.</i>	<i>Cantidad de funciones</i>
Mano a mano	1.		10 (diez)	\$ 50.000.-	\$ 50.000.-	No		\$ 50.000.-	12
						\$ 0.-			

#### NUEVO CUYO

##### San Juan

El **Consejo de Dirección rectifica** la denominación del subsidio para Sostén en cartel de espectáculos, correspondiente al Expte 35380152/18, aprobado en Acta N° 567. Corresponde: "Un viaje a través de la sombra: Martina Chapanay"

## PATAGONIA

### Chubut

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Gira de Espectáculo “Peregrino” (Expte 2569/17), aprobado por Artículo 8 del 10 de octubre de 2017.

### Neuquén

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Gira de Espectáculo “Nuestras vidas (movimiento perpetuo)” (Expte 36342744/18), aprobado en Acta N° 567.

### Santa Cruz

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Producción de Obra “Patas de fierro (una historia en 6037 palabras)” (Expte 30748433/18), aprobado en Acta N° 562.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia a la Beca Nacional de estudio o perfeccionamiento – Rubro artístico y/o técnico de la Sra. Carmen Jimena Malbrán Veas (expte 3622/17), aprobada en Acta N° 548.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Sostentamiento en Cartel de Espectáculos “Medea sé Sonal” (Expte 1978/17), aprobado en Acta N° 538.

## **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

### Concurso para la Selección de Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos NEA-NOA 2019-2020

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 3 de fecha 3 de octubre de 2018 del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de DOS (2) Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos del Instituto Nacional del Teatro por el período 2019/2020, correspondientes a las regiones del NEA y NOA, con la conformación de las ternas por cada región. **Anexo N° 43**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos por las regiones NEA y NOA período 2019 – 2020. **Anexo N° 44**

### Concurso para la selección de CINCO (5) Representantes Provinciales CABA, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, período 2019 – 2023

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del EX- 2018 - 31925785- -APN-DAF#INT, con los Ordenes de Mérito elevados por el Comité de Selección del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de CINCO (5) cargos de Representantes Provinciales uno por cada una de las siguientes Provincias; CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, JUJUY, SANTA FÉ, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, por el periodo 2019-2023, respectivamente, a los efectos que se remitan los mismos a la SECRETARÍA DE EMPLEO PUBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para su intervención de competencia.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de antecedentes y Oposición para cubrir los CINCO (5) cargos de Representantes Provinciales mencionado precedentemente en el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Resolución



ex SGyGP N° 37/2008. **Anexo N° 45**

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe Ejecución Presupuestaria Final del año 2018, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe de Deuda Actualizado al 01/02/2019, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Informe y Distribución Presupuestaria Ejercicio 2019, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las solicitudes de cuota del mes de diciembre de 2018.

### **CONSEJO EDITORIAL**

#### **Concurso “20 años de Teatro Social en la Argentina”**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta del Jurado que consigna los ganadores del Concurso “20 años de Teatro Social en la Argentina”. **Anexo N° 46**

#### **Ediciones Picadero**

El **Consejo de Dirección aprueba** la producción de las Revistas Picadero Nros. 40,41 y 42 y los cuadernos Picadero Nros. 35, 36 y 37.

### **Temario para el Plenario de Representantes de los días 28 de febrero y 1° de marzo**

El **Consejo de Dirección aprueba** el siguiente temario para el Plenario de Representantes, a realizarse los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Elección de Representantes Regionales y de Secretario General.
2. Funcionamiento del INT:
  - a) En relación al organigrama aprobado.
  - b) Discusión sobre la situación del INT entre octubre del 2018 y febrero de 2019.
  - c) Establecimiento de bases efectivas que garanticen el Funcionamiento de Consejo de Dirección a conformarse.
  - d) Incompatibilidades, intimaciones, inhabilitaciones, y aplicación de intereses a los Representantes Provinciales.
- 3- Ejecución Presupuestaria 2018 – Informe y análisis.
- 4- Presupuesto 2019.
- 5- Incremento de montos topes en subsidios 2019. Mecanismos para incremento en subsidios 2018.
- 6- Comunicación y difusión del INT.
- 7- Fiestas Provinciales. Cantidades de Fiestas que se hicieron, y por hacer. calendario de fiestas 2019.

Fiesta Nacional.

8- Becas para Artistas Emergentes. Gira Internacionales. Circuito Teatral

## **SECRETARÍA GENERAL**

Los consejeros ARIAS, LUQUE, SIVILA SOZA, DIP, UANO, ALTIERI, DIERINGER, GARCÍA, REKOVSKI, OLARIETA, BRUSCA DE GIORGIO, solicitan a las áreas técnicas del INT, un informe sobre los mecanismos administrativos pertinentes, para una posible actualización presupuestaria de hasta el 15% en subsidios de gastos corrientes gestionados en el 2018, y hasta un 25% de incremento presupuestario en los planes de infraestructura, gestionados en el 2017. Asimismo, manifiestan que dicha solicitud se realizó en Acta 566 del 5 de octubre de 2018.

### **Minutas Regionales**

#### **Región CENTRO**

##### **Buenos Aires**

###### **Fiesta de Teatro Pcia. De Buenos Aires 2019**

El **Consejo de Dirección** aprueba el proyecto y el presupuesto para la realización de la 9na. Fiesta Provincial del Teatro Independiente, Prov. de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Pergamino del 3 al 7 de abril y aprueba un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000).

El **Consejo de Dirección** aprueba los jurados de la 9na. Fiesta Provincial del Teatro Independiente, Prov. de Buenos Aires: Mónica BERMAN, DNI N° 20.206.239, Marcelo DEMARCHI, DNI N° 12.291.079 y un Jurado Nacional de calificación de proyectos del INT a determinar.

##### **CABA**

###### **Fiesta de Teatro de CABA 2019.**

El **Consejo de Dirección** aprueba el proyecto y el presupuesto para la realización de la Fiesta de Teatro CABA 2019 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 23 al 28 de abril y **aprueba** un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 238.985.-).

El **Consejo de Dirección** aprueba a los jurados de la Fiesta de Teatro CABA 2019: Maruja BUSTAMANTE, DNI N° 26.886.076, Mariano STOLKINER, DNI N° 23.235.815 y Luis Rivera LÓPEZ, DNI N° 13.411.210 (Jurado Nacional del Instituto Nacional del Teatro).

#### **Región NEA**

##### **Corrientes**

El **Consejo de Dirección aprueba** la nueva fecha de realización de la 34° FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO – Corrientes 2018, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes los días 11 - 12 y 13 de abril, en cogestión con el Gobierno de la Provincia de Corrientes, a través del Instituto de Cultura, y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a través de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes.

##### **Formosa**

El **Consejo de Dirección aprueba** el Jurado de Selección de la 29° Fiesta

Provincial del Teatro Formosa 2018: Carlos Ernesto ABDO, DNI N° 20.267.549, Alejandro Benjamín

BARBOZA, DNI N° 25.274.757 y Marcos Ariel Grosso, DNI N° 27.463.851.-

## Misiones

El **Consejo de Dirección rectifica** la localización geográfica del Plan Provincial, Entrando a Escena, Expediente 2018-23944674, aprobado en Acta N° 554, agregando la localidad de Oberá a la misma. Asimismo **rectifica** el ítem presupuestario aportes para producción, donde dice: “Escenografía, vestuario y utilería”, debe decir: “Escenografía, vestuario, utilería, requerimientos técnicos u otros para el óptimo desarrollo de los proyectos”.

## Región NUEVO CUYO

### La Rioja

El **Consejo de Dirección aprueba** la Composición del Jurado de la Fiesta Provincial de Teatro “Manuel Chiessa” La Rioja 2018, designándose en representación del INT a Isabel de LEÓN, DNI N° 10.556.863, en representación de los Grupos Participantes: María Guadalupe SUAREZ JOFRÉ, CUIT N°: 27-22159181-5; y por la Comisión Organizadora Ana Lía MARTIN DE FUENZALIDA, CUIT N°: 27-05.694.274-8.

### Mendoza

#### Rectificación de Jurado de la Provincial de Teatro de Mendoza

El **Consejo de Dirección rectifica** la composición del Jurado de la Fiesta provincial de Mendoza, designándose en representación del INT a la Sra. Mirta RODRÌGUEZ, DNI n° 12.609.124, y en representación de los grupos participantes, a la Sra. Gabriela PSENDA, DNI n° 27.369.715.”

### San Juan

#### “Teatrina 2019 – Fiesta Provincial del Teatro – San Juan”

El Consejo de Dirección aprueba la realización y el presupuesto de la Teatrina 2019- Fiesta Provincial del Teatro- San Juan, a realizarse entre los días 26 y 30 de enero de 2019, en cogestión con el MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DE SAN JUAN, por el mecanismo de Acción Directa, por un monto de PESOS TRECIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-). **Anexo N° 47**

El **Consejo de Dirección aprueba** la composición del Jurado de la Fiesta Provincial del Teatro San Juan 2019, designándose en representación del INT al Sr. Edgardo Javier VIVAS, CUIT: 20-25394001-9; en representación de los grupos participantes, a la Sra. Julieta Lucía DAGA, CUIT: 27-24901324-8; en representación del Ministerio de Turismo y Cultura, a la Sra. Guadalupe SUÁREZ JOFRÉ, CUIT: 27-22159181-5 “.

## Región Patagonia

### La Pampa

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en acta 567 del día 05 de octubre 2018, debe leerse, El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la realización de la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2018, a realizarse del 01 al 04 de noviembre en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000), por Acción Directa. Asimismo, **aprueba** la participación del Premio Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia 2018 “Grupo Trampolín” por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 35.628.-).

### Neuquén

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización de la Fiesta Provincial de Teatro de Neuquén 2018-2019, a realizarse desde el 13 al 17 de marzo de 2019 en la ciudad de Neuquén, por Acción Directa y su presupuesto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00). Asimismo, **aprueba** la participación del Premio a la Trayectoria colectivo teatral Regional Patagonia 2018: Grupo Trampolín con la obra Cardenal, por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS \$ 33.400,00.). **Anexo N°48**

### **Rio Negro**

El **Consejo de Dirección aprueba** la ampliación al presupuesto de la Fiesta Provincial de Teatro de Río Negro, que se llevó a cabo en la ciudad de Viedma del 14 al 18 de noviembre de 2018, aprobada mediante acta 563 del día 29 de agosto y 567 del día 05 de octubre del año 2018. **Anexo N° 49**

Los consejeros Claudia LUQUE, Jimena SIVILA SOZA, Gabriel Ernesto ARIAS, Verónica OLARIETA, Nerina DIP, Patricia GARCIA, Oscar REKOVSKI, Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI, hacen constar que las siguientes minutas regionales a continuación, ya fueron aprobadas en el Acta del Consejo de Dirección N°569 del día 25 de octubre del 2018; considerándose que el acta en cuestión contó con el quórum necesario según el Artículo N° 4 del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo de Dirección. Asimismo se reservan el derecho de iniciar las acciones pertinentes en relación a la no tramitación de lo aprobado en el Acta N° 569.

El Director Ejecutivo y la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura exponen que todo lo actuado por los Consejeros Representantes de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, las señoras Nerina DIP, los señores Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI en los documentos que mencionan carece de validez debido a que el CONSEJO DE DIRECCIÓN no se encontraba debidamente integrado de conformidad con el Artículo 9° de la Ley N° 24.800, y de conformidad con la sentencia de autos Instituto Nacional del Teatro C/Consejo de Dirección medida cautelar autónoma mencionada ut supra.

### **REGIÓN NOA**

El **Consejo de Dirección** solicita que se instrumenten los medios para que se realicen los peritajes de sala correspondientes, según reglamentación.

### **Jujuy**

El **Consejo de Dirección aprueba** el jurado de selección para la 34° Fiesta Provincial del Teatro Jujuy 2018: Marina ROSENZVAIG, DNI N° 26.028.204, José Luis DE LA FUENTE, DNI N° 14.291.780, y Raúl Pedro SAGGINI, DNI N° 12.577.061.

### **Salta**

El **Consejo de Dirección aprueba** el Jurado de Selección para la XXIV Fiesta Provincial del Teatro Salta 2018: Javier VIVAS, DNI N° 25.394.001, Raúl Fabián COSTAGUTA, DNI N° 16.232.802, Martín GINER, DNI N° 24.417.354.

### **Tucumán**

El **Consejo de Dirección** rectifica la fecha de lo aprobado en Acta N° 558, Anexo 51, en referencia al plan provincial: "ESCUELA DE ESPECTADORES" debe leerse: El **Consejo de Dirección aprueba** la realización del plan provincial "ESCUELA DE ESPECTADORES", a realizarse durante Marzo, Abril y Mayo de 2019 en la Provincia de Tucumán.

## REGIÓN NUEVO CUYO

### Mendoza

El **Consejo de Dirección** aprueba la realización y presupuesto de la Fiesta Provincial del Teatro de Mendoza, edición 2019, selección 2018, realizada entre los días 22 y 27 de enero de 2019, en Cogestión con la SECRETARÍA DE CULTURA de la Provincia de Mendoza, por el mecanismo de Acción Directa.

## REGIÓN PATAGONIA

El **Consejo de Dirección aprueba** una reasignación de los subsidios para el Concurso para Producción de Obra de Dramaturgia Regional Patagonia, hasta completar el cupo de 12 proyectos, dado que en algunas provincias han quedado subsidios vacantes. La reasignación será de acuerdo al orden de mérito, correspondiendo sea otorgado el subsidio a:

Galope en el tiempo	34944539/18	4°	8,50 (ocho con cincuenta)
En la parte más alta de la vuelta al mundo	37405720/18	5°	8,30 (ocho con treinta)
Carretera bandida	37410172/18	7°	8 (ocho)
Un puente extraño	37680639/18	9°	7,25 (siete con veinticinco)
Nacer en el fin (mitologías)	35357821/18	10°	7,20 (siete con veinte)

### La Pampa

El **Consejo de Dirección aprueba** el jurado de la "40° Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2018" integrado por Edgardo Javier VIVAS, DNI N° 25.394.001, Darío Alberto LEVÍN, DNI N° 18.470.367 y Leticia Paola HERNANDO, DNI N° 25.428.897.

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto y aprobación del Acta 567 del día 05 de octubre 2018, debe leerse, el **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la realización de la 40° Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2018, a realizarse del 01 al 04 de noviembre en la ciudad de Santa Rosa por Acción Directa. Asimismo aprueba la participación del Premio Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia 2017 "Cooperativa de Trabajo Artístico la Hormiga Circular", por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700.-) y del Premio Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia 2018 "Trampolín".

### Neuquén

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por Verónica Gabriela MARTÍNEZ DURÁN, de la localidad de Neuquén solicitando una ayuda económica para la reapertura y recuperación de los elementos perdidos de la sala de Teatro Independiente Media de Luna, que sufrió un incendio el pasado 10 de septiembre, y **resuelve aprobar** un Aporte ESPECIAL para gastos de materiales para la reparación

según presupuesto presentado, por un monto de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-).  
Beneficiaria de Cobro: Verónica Gabriela MARTÍNEZ DURÁN, CUIT N° 27-20229125-8. **Anexo N° 50**

## Río Negro

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 567 del día 05 de octubre 2018, debe leerse, el **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la realización de la "Fiesta Provincial del Teatro Río Negro 2018" a realizarse del 14 al 18 de noviembre de 2018 en la ciudad de Viedma, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-) por Acción Directa. Asimismo, **aprueba** la participación del Premio Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia "Trampolín" por un monto de hasta PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$30.900.-).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 20.30 hs., a los 27 días del mes de febrero de 2019.---

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 21:44:53 -03'00'

Paula Mariela Brusca De Giorgio  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 22:12:53 -03'00'

Ricardo Carlos Bertone  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 22:19:27 -03'00'

Claudia Alejandra Luque  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 22:40:06 -03'00'

Maria Jimena Sivila Soza  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:12:48 -03'00'

Gabriel Ernesto Arias  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:15:50 -03'00'

Veronica Alejandra Olarieta  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:22:13 -03'00'

Nerina Dip  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:25:06 -03'00'

Gustavo Ariel Uano  
Responsable  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:27:26 -03'00'

Armando Ramon Dieringer  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:27:54 -03'00'

Maximiliano Eugenio Altieri  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:33:04 -03'00'

Oscar Andres Rekovski  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.27 23:36:18 -03'00'

Patricia Julia Garcia  
Asesora  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.28 08:52:12 -03'00'

Florencia Perez Riba  
Directora  
Dirección de Organismos Descentralizados  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.28 16:20:30 -03'00'

Marcelo Pablo Allasino Zabala  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.28 16:20:34 -03'00'

## Rodrigo Herrera - INT

---

**De:** volarieta@inteatro.gob.ar  
**Enviado el:** martes, 12 de marzo de 2019 06:25 p.m.  
**Para:** Marcelo Allasino  
**CC:** rherrera@inteatro.gob.ar  
**Asunto:** Re: Art 8- 12 de marzo de 2019

Sr. Marcelo ALLASINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO:

A través de la presente presto conformidad a la tramitación por Artículo 8 de los anexos respaldatorios que forman parte del Acta N° 568, de la reunión del Consejo de Dirección celebrada el día 27 de febrero de 2019.

Y dejo constancia que los Consejeros con mandato cumplido a los que hace referencia el Director Ejecutivo, firmaron el acta correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de febrero; lo que indica voluntad de cumplir con sus funciones, y disponibilidad a dicha firma hasta el día de vencimiento de su mandato. Y que por razones que exceden su responsabilidad, la documentación necesaria para cumplimentar con los actos administrativos correspondientes, quedaron exentas de sus firmas.

Entendiendo, además, que es el Consejo de Dirección quien deberá evaluar la implementación del sistema de firma digital de actas de este cuerpo directivo.

Atentamente

Verónica Olarieta  
Secretaria General  
Instituto Nacional del Teatro

El 2019-03-12 11:39, Marcelo Allasino escribió:

>> Buenos Aires, 12 de marzo de 2019

>>

>> Estimada

>> Sra. Verónica OLARIETA

>> Secretaria General

>> CONSEJO DE DIRECCIÓN:

>>

>> Siendo que el Acta N° 568, de la reunión del Consejo de Dirección

>> celebrada el 27 de febrero de 2019, contiene cincuenta (50)

>> documentos que forman parte de la mencionada Acta como anexos

>> respaldatorios. Que la firma de tales documentos se vio interrumpida

>> por la baja del usuario GDE del Representante del Quehacer Teatral

>> Nacional Gustavo UANO, quién cumplió su mandato hasta el día 28 de

>> febrero de 2019. Que para dar cumplimiento a la firma de la



>> documentación se procede a extender de modo excepcional en el SISTEMA  
>> DE GESTIÓN ELECTRÓNICA a los usuarios Gustavo UANO y Nerina DIP.  
>> Que desde el día 08 de marzo de 2019 los anexos respaldatorios se  
>> encuentran para la firma de la señora Nerina DIP, quien al día de la  
>> fecha no ha procedido a su firma. Teniendo en cuenta que los anexos  
>> son de esencial suscripción por contener información sustancial para  
>> la tramitación administrativa de los subsidios, becas y aportes del  
>> INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, es que propongo que por medio del  
>> presente, se tramite por Artículo 8 del Reglamento Interno del  
>> CONSEJO DE DIRECCIÓN, aprobado por Resolución INT N° 784 de fecha 24  
>> de agosto de 2009, los anexos que se enumeran a continuación:

>>

>> DIRECCIÓN EJECUTIVA

>> 1. COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA Tomar conocimiento de los  
>> anexos referidos a los Convenios Marco de

>> Cooperación:

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS, de la Provincia de BUENOS AIRES.

>> Anexo N° 6

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de

>> BUENOS AIRES. Anexo N° 7 Convenio Marco de Cooperación entre el  
>> INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE CAA CATI, de la  
>> Provincia de CORRIENTES. Anexo N°

>> 8

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO, de la Provincia de CORRIENTES.

>> Anexo N° 9 Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL  
>> DEL TEATRO y la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES "MANUEL BELGRANO",  
>> de la Provincia de NEUQUÉN. Anexo N° 10 Convenio Marco de Cooperación

>> entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE  
>> INGENIERO JACOBACCI, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo N° 11

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO, de la Provincia de RÍO NEGRO.

>> Anexo N° 12

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo

>> N°

>> 13

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo N°

>> 14 Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL  
>> TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE VALCHETA, de la Provincia de RÍO NEGRO.

>> Anexo N°

>> 15

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y EMILIA ROMAGNA TEATRO FONDAZIONE DE LA REPÚBLICA DE ITALIA. Anexo

>> N°

>> 16

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la CORPORACIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

>> Anexo N° 17

>>

>> 2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

>> Tomar conocimiento de los anexos referidos a los Peritajes de Salas  
>> que se detallan a continuación:

>> Peritaje realizado para la Adecuación de sala a favor de "LA FABRICA DE EXPLOSIONES". Anexo Nº 18 Peritaje realizado para la Adecuación de sala a favor de "ARMANDO DIAZ – EL CADILLAL". Anexo Nº 19 Peritaje realizado para el Equipamiento de sala a favor de "MURGA DE LA ESTACIÓN". Anexo Nº 20 Peritaje realizado para el Funcionamiento de sala a favor de "TANDAVA SALA". Anexo Nº 21 Peritaje realizado para Compra y Acondicionamiento de sala a favor de "LA ESTACION ROSARIO". Anexo Nº 22 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "DEL BORDE ESPACIO TEATRAL". Anexo Nº 23 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "SALA DE MAQUINAS". Anexo Nº 24 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "LA HORMIGA TEATRO". Anexo Nº 25 Peritaje realizado para Equipamiento de sala a favor de "TÍTERES EN SERIO". Anexo Nº 26

>>

>> 3. DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES Tomar conocimiento de las Actas Nº 162 a 172 del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos. Anexos Nº 27 al 37 Aprobar los anexos referidos a los SUBSIDIOS y BECAS que se detallan en los Anexo Nº 38 al 42

>>

>> 4. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

>> 1. CONCURSO JURADOS NACIONALES DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS NEA- NOA, período 2019 – 2020 Tomar conocimiento del anexo referido al Acta Nº 3 de fecha 3 de octubre de 2018 del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de DOS (2) Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Anexo Nº 43 Tomar conocimiento del anexo referido al informe con las sugerencias del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos por las regiones NEA y NOA período 2019 – 2020. Anexo Nº 44

>>

>> 2. CONCURSO REPRESENTANTES PROVINCIALES CABA, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, período 2019 – 2023 Tomar conocimiento del anexo referido al informe del Comité de selección sobre el desarrollo del proceso concursal. Anexo Nº 45

>>

>> 5. CONSEJO EDITORIAL

>> Concurso de ensayos "20 años de teatro social en la Argentina"

>> Tomar conocimiento del anexo referido al Acta del Jurado que consigna los ganadores de los premios y las menciones correspondientes para su conocimiento y aprobación. Anexo Nº 46

>>

>> SECRETARÍA GENERAL

>> Región NUEVO CUYO

>> San Juan

>> Aprobar el anexo referido a la realización y el presupuesto de la Teatrina 2019- Fiesta Provincial del Teatro- San Juan. Anexo Nº 47

>> Región PATAGONIA Neuquén Aprobar el anexo referido a la realización de la Fiesta Provincial de Teatro de Neuquén 2018- 2019 y la participación del Premio a la Trayectoria Colectivo Teatral Regional Patagonia 2018. Anexo Nº 48 Río Negro Aprobar el anexo referido a la ampliación del presupuesto de la Fiesta Provincial de Teatro de Río Negro. Anexo Nº 49 Aprobar el anexo referido a un aporte especial para gastos de materiales para la reparación de la Sala Media de

>> Luna, de la provincia de Neuquén. Anexo Nº 50

>>

>> Se deja constancia que se adjuntan al presente mail, los Anexos Nº 6

>> al Nº 30 incluido, y que en un correo posterior se adjuntarán los

>> faltantes ya que la totalidad excede el límite permitido.

>> Saludo atentamente.

>>

>>

## Rodrigo Herrera - INT

---

**De:** volarieta@inteatro.gob.ar  
**Enviado el:** martes, 12 de marzo de 2019 06:28 p.m.  
**Para:** Marcelo Allasino  
**CC:** rherrera@inteatro.gob.ar  
**Asunto:** Re: Art 8- 12 de marzo de 2019

Sr. Marcelo ALLASINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO:

A través de la presente presto conformidad a la tramitación por Artículo 8 de los anexos respaldatorios que forman parte del Acta N° 568, de la reunión del Consejo de Dirección celebrada el día 27 de febrero de 2019.

Y dejo constancia que los Consejeros con mandato cumplido a los que hace referencia el Director Ejecutivo, firmaron el acta correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de febrero; lo que indica voluntad de cumplir con sus funciones, y disponibilidad a dicha firma hasta el día de vencimiento de su mandato. Y que por razones que exceden su responsabilidad, la documentación necesaria para cumplimentar con los actos administrativos correspondientes, quedaron exentas de sus firmas.

Entendiendo, además, que es el Consejo de Dirección quien deberá evaluar la implementación del sistema de firma digital de actas de este cuerpo directivo.

Atentamente

Verónica Olarieta  
Secretaria General  
Instituto Nacional del Teatro

El 2019-03-12 11:43, Marcelo Allasino escribió:

>> Buenos Aires, 12 de marzo de 2019

>>

>> Estimada

>> Sra. Verónica OLARIETA

>> Secretaria General

>> CONSEJO DE DIRECCIÓN:

>>

>> Siendo que el Acta N° 568, de la reunión del Consejo de Dirección

>> celebrada el 27 de febrero de 2019, contiene cincuenta (50)

>> documentos que forman parte de la mencionada Acta como anexos

>> respaldatorios. Que la firma de tales documentos se vio interrumpida

>> por la baja del usuario GDE del Representante del Quehacer Teatral

>> Nacional Gustavo UANO, quién cumplió su mandato hasta el día 28 de

>> febrero de 2019. Que para dar cumplimiento a la firma de la

>> documentación se procede a extender de modo excepcional en el SISTEMA

>> DE GESTIÓN ELECTRÓNICA a los usuarios Gustavo UANO y Nerina DIP.

>> Que desde el día 08 de marzo de 2019 los anexos respaldatorios se

>> encuentran para la firma de la señora Nerina DIP, quien al día de la  
>> fecha no ha procedido a su firma. Teniendo en cuenta que los anexos  
>> son de esencial suscripción por contener información sustancial para  
>> la tramitación administrativa de los subsidios, becas y aportes del  
>> INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, es que propongo que por medio del  
>> presente, se tramite por Artículo 8 del Reglamento Interno del  
>> CONSEJO DE DIRECCIÓN, aprobado por Resolución INT N° 784 de fecha 24  
>> de agosto de 2009, los anexos que se enumeran a continuación:

>>

#### >> DIRECCIÓN EJECUTIVA

>> 1. COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA Tomar conocimiento de los  
>> anexos referidos a los Convenios Marco de

>> Cooperación:

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS, de la Provincia de BUENOS AIRES.

>> Anexo N° 6

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de

>> BUENOS AIRES. Anexo N° 7 Convenio Marco de Cooperación entre el

>> INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE CAA CATI, de la  
>> Provincia de CORRIENTES. Anexo N°

>> 8

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE RIACHUELO, de la Provincia de CORRIENTES.

>> Anexo N° 9 Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL  
>> DEL TEATRO y la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES "MANUEL BELGRANO",

>> de la Provincia de NEUQUÉN. Anexo N° 10 Convenio Marco de Cooperación

>> entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE

>> INGENIERO JACOBACCI, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo N° 11

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

>> y la MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO, de la Provincia de RÍO NEGRO.

>> Anexo N° 12

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE LAMARQUÉ, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo

>> N°

>> 13

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, de la Provincia de RÍO NEGRO. Anexo N°

>> 14 Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL

>> TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE VALCHETA, de la Provincia de RÍO NEGRO.

>> Anexo N°

>> 15

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y EMILIA ROMAGNA TEATRO FONDAZIONE DE LA REPÚBLICA DE ITALIA. Anexo

>> N°

>> 16

>> Convenio Marco de Cooperación entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO  
>> y la CORPORACIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

>> Anexo N° 17

>>

#### >> 2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

>> Tomar conocimiento de los anexos referidos a los Peritajes de Salas  
>> que se detallan a continuación:

>> Peritaje realizado para la Adecuación de sala a favor de "LA FABRICA

>> DE EXPLOSIONES". Anexo N° 18 Peritaje realizado para la Adecuación de

>> sala a favor de "ARMANDO DIAZ – EL CADILLAL". Anexo N° 19 Peritaje

- >> realizado para el Equipamiento de sala a favor de "MURGA DE LA ESTACIÓN". Anexo Nº 20 Peritaje realizado para el Funcionamiento de sala a favor de "TANDAVA SALA". Anexo Nº 21 Peritaje realizado para Compra y Acondicionamiento de sala a favor de "LA ESTACION ROSARIO".
- >> Anexo Nº 22 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "DEL BORDE ESPACIO TEATRAL". Anexo Nº 23 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "SALA DE MAQUINAS". Anexo Nº 24 Peritaje realizado para Funcionamiento de sala a favor de "LA HORMIGA TEATRO". Anexo Nº 25 Peritaje realizado para Equipamiento de sala a favor de "TÍTERES EN SERIO". Anexo Nº 26
- >>
- >> 3. DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES Tomar conocimiento de las Actas Nº 162 a 172 del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos. Anexos Nº 27 al 37 Aprobar los anexos referidos a los SUBSIDIOS y BECAS que se detallan en los Anexo Nº 38 al 42
- >>
- >> 4. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
- >> 1. CONCURSO JURADOS NACIONALES DE SELECCIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS NEA- NOA, período 2019- 2020 Tomar conocimiento del anexo referido al Acta Nº 3 de fecha 3 de octubre de 2018 del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la designación de DOS (2) Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Anexo Nº 43 Tomar conocimiento del anexo referido al informe con las sugerencias del Comité de Selección actuante en el Concurso Público de antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de Jurados Nacionales para la Calificación de Proyectos por las regiones NEA y NOA período 2019 - 2020. Anexo Nº 44
- >>
- >> 2. CONCURSO REPRESENTANTES PROVINCIALES CABA, SANTA FE, JUJUY, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO, período 2019 - 2023 Tomar conocimiento del anexo referido al informe del Comité de selección sobre el desarrollo del proceso concursal. Anexo Nº 45
- >>
- >> 5. CONSEJO EDITORIAL
- >> Concurso de ensayos "20 años de teatro social en la Argentina"
- >> Tomar conocimiento del anexo referido al Acta del Jurado que consigna los ganadores de los premios y las menciones correspondientes para su conocimiento y aprobación. Anexo Nº 46
- >>
- >> SECRETARÍA GENERAL
- >> Región NUEVO CUYO
- >> San Juan
- >> Aprobar el anexo referido a la realización y el presupuesto de la Teatrina 2019- Fiesta Provincial del Teatro- San Juan. Anexo Nº 47
- >> Región PATAGONIA Neuquén Aprobar el anexo referido a la realización de la Fiesta Provincial de Teatro de Neuquén 2018- 2019 y la participación del Premio a la Trayectoria Colectivo Teatral Regional Patagonia 2018. Anexo Nº 48 Río Negro Aprobar el anexo referido a la ampliación del presupuesto de la Fiesta Provincial de Teatro de Río Negro. Anexo Nº 49 Aprobar el anexo referido a un aporte especial para gastos de materiales para la reparación de la Sala Media de Luna, de la provincia de Neuquén. Anexo Nº 50
- >>
- >> Se deja constancia que se adjuntan al presente mail, los Anexos Nº 31

>> al Nº 50.

>> Saludo atentamente.

>>

>>